

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
424	105753	21/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA SAN FELIPE

RUT EMPRESA: 89126400-3 N°: 121

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7196505 - 7196538

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: CERRO LOS CONDORES EMAIL@: info@csanfelipe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MESCLADORA CIBER (PA-M1)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 15.9 Tara ▶ 23.1 PBT ▶ 39

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ XIV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PANGUIPULLI Destino ▶ PAILLACO

LOCALIDADES: Origen ▶ CHOSHUENCO Destino ▶ PAILLACO

RUTA A RECORRER: CH-203, RUTA 5

TOTAL DE K.M: 132 Fecha Aprox. Viaje: 21/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 19.30	Carga ▶ 19.30	Total ▶ 25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ PX4468 SemiRemolque ▶ JF6268 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6	15	18				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

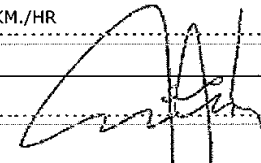
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE SUGIERE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, A UNA VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM./HR

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/12/2010 FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

COD_AUTENTIF.30120101221-0-0360238522


DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región
Firma jefe Depto. Pesaje